

Editorial: Acceso a la justicia

Carlos E. Bisso

El impacto que significó la aparición del tema, lejos de aminorarse, continúa ofreciéndonos fecundos aportes.

Tal como señalaban Cappelletti y Garth en su ya clásica obra, tanto los juristas como los científicos sociales advirtieron la trascendencia de la cuestión, a punto tal de convertirse en una columna imprescindible de cualquier planteo sobre la realidad del mundo jurídico.

La inquietud de abogados, juristas, jueces y profesionales, sociólogos, antropólogos, economistas, políticos y sicólogos con sus diferentes puntos de vista, desemboca en una cierta *tensión* entre las propuestas de cambio de la estructura social como paso previo ineludible para resolver la cuestión y los planteos vinculados a la “lucha por el derecho” en una sociedad democrática, que posibilite la superación paulatina de los obstáculos que impiden el acceso de la *totalidad* de la población a la justicia.

Obviamente entre los planteos extremos existen diversas opciones intermedias, que combinan las propuestas para de manera de encontrar una fórmula que haga viable el fin buscado.

No es extraño entonces que en otro texto clásico, Carlin y Howard recorran temas como las diferencias de ingresos de las clases bajas, la estratificación social y la propia estratificación de la “comunidad profesional”.

Tampoco lo es el análisis del papel del Estado en el diseño de políticas públicas o las diferentes perspectivas ideológicas del estado benefactor o del liberal.

La doctrina ha reconocido los antecedentes en el tema “que van desde el marxismo, hasta el realismo jurídico americano, o el análisis económico del derecho, o la escuela de *Critical law*.”

Así, la teoría social ha contribuido a su concreción para que progresivamente el acceso deje de ser un concepto abstracto y lejano, para convertirse en un hecho concreto que no deja de lado aspecto alguno sin considerar.

Los artículos que se presentan reflejan riqueza y complejidad en sus contenidos. En ellos se pueden advertir visiones que sobrepasan los planteos rutinarios y los límites meramente formalistas, para introducirnos en profundidad en la cuestión.

La jerarquía de los autores exime su presentación, y se ha recurrido al arbitrio de publicar los trabajos por orden alfabético, pudiendo los lectores deleitarse con el contenido de los mismos a partir de la consulta de los resúmenes.

Ellos son: **Silvana Begala; Roberto O. Berizonce; Carlos a. Botassi; Sonia Boueri Bassil; Ernesto E. Domenech; Manuela G. Gonzalez; Silvia Guemureman; Carlos A. Lista; Humberto Quiroga Lavié; Olga L. Salanueva; Antonio C. Wolkmer y Fátima S. Wolkmer.**

El agradecimiento a todos ellos por su generosidad para concretar esta entrega, que llena de orgullo a los responsables.